



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA
GRUPO TALENTO HUMANO - DECAU

GS-2026-

07 58 95

/ CODIT – GUTAH - 20.1

Popayán, 02 de julio de 2026

Señor patrullero policía
YHAN CARLOS PANAMEÑO PAYAN
carrera 23 f3-121ª barrio Nueva Floresta
Cali-Valle del Cauca

Asunto : Notificación por aviso

En cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", se notifica por aviso al señor Patrullero Policía YHAN CARLOS PANAMEÑO PAYANAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1061112660, el contenido de la Resolución No. 01243 del 11-05-2026, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, "Por el cual se retira del servicio activo a un personal de Patrulleros de Policía de la Policía Nacional", por la causal de RETIRO VOLUNTARIO, donde el señor Director de la Policía Nacional, en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere los artículos 57, 58 numeral 1 literal A y 59 de la ley 2179 del 30 de diciembre de 2021. resolvió:

"Artículo 1. Retírese del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 58 numeral 1 literal A y 59 de la ley 2179 del 30 de diciembre de 2021.

Se le informa al señor Patrullero Policía YHAN CARLOS PANAMEÑO PAYANAL que contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso por ser un acto de ejecución.

Se le advierte al señor Patrullero Policía YHAN CARLOS PANAMEÑO PAYANAL, que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación del aviso.

De igual forma se le hace saber que cuenta con un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la presente notificación para realizarse los exámenes médicos por retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1796 de 2000, para lo cual debe adelantar las siguientes actividades:

1. Presentarse al Área Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
2. Llevar copia del Decreto de retiro y de la notificación del mismo
3. Anexar oficio para la iniciación de los exámenes médicos por retiro con sus respectivos Formatos.

Atentamente,

Capitán DANIEL FELIPE AVILÉS MOLINA
Jefe Grupo Talento Humano DECAU

Anexo: Resolución No. 01243 del 11/05/2026, solicitud exámenes médicos

Elaboró: SI. Luis Edison Rincón Casallas
DECAU-GUTAH

Revisó: ST. Natalia Isabel Acosta Lopez
DECAU-GUTAH

Fecha de elaboración: 02/07/2026
Ubicación: D:\INFORMACION 2026\RETIROS 2026

Avenida Panamericana 1N-75
Celular No. 3203126655
decau.gutah-lsi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **01243** DEL 11 MAY 2026

"Por la cual se retira del servicio activo a un personal de Patrulleros de Policía de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales que le confieren los artículos 57, 58 numeral 1 literal A y 59 de la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional por Solicitud Propia, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 58 numeral 1 literal A y 59 de la Ley 2179 de 2021, a los Patrulleros de Policía que se relacionan a continuación:

Nro.	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	UNIDAD
1	PP.	JOSÉ JULIÁN BAÑOL LARGO	1.000.885.528	DECAQ
2	PP.	EDWIN DANIEL PACHECO ORTEGA	1.002.840.576	DECAU
3	PP.	DANIEL ESTEBAN PÉREZ CABRERA	1.103.214.398	
4	PP.	YHAN CARLOS PANAMEÑO PAYAN	1.061.112.660	
5	PP.	JOHN EDISON LONDOÑO GRANADOS	1.007.637.841	
6	PP.	STEPHANIA NARVÁEZ MOSQUERA	1.007.146.044	DECHO
7	PP.	JUAN DAVID MERCHÁN AJIACO	1.012.327.536	DECUN
8	PP.	ÍNGRID NATHALIA MESA ESTEPA	1.057.608.213	
9	PP.	JHONATAN YESID VERGARA GUALTEROS	1.006.777.926	DEGUV
10	PP.	CARLOS STIVENSON BARRIOS BARRETO	1.193.215.232	DESUC - DIJIN
11	PP.	ANGIE VANESA DÍAZ RAMOS	1.065.918.729	DEURA
12	PP.	ANDRÉS FELIPE PANTOJA PALOMARES	1.003.810.883	DEVAL
13	PP.	ANDERSSON RICARDO MOLINA SÁNCHEZ	1.094.941.814	DEVIC
14	PP.	ERIKA MARIANA MIRANDA SILVA	1.090.178.772	MEBAR
15	PP.	DUVÁN FERNANDO CASTILLO CALA	1.005.483.065	MEBOG - DIJIN
16	PP.	DAVID ALBERTO GARCÍA PINTO	1.193.221.202	MEPER

17	PP.	JORGE ALFONSO CABARCAS CÁRDENAS	1.002.155.122	MEVAL
18	PP.	JERVINSON LÁZARO PÉREZ	1.003.393.020	DICAR
19	PP.	BERNNER ARMANDO SANTAMARÍA PARRA	1.013.692.924	
20	PP.	JOHN JAIME SALDARRIAGA BEDOYA	1.027.891.490	DIJIN
21	PP.	KEVIN VILLAMIL NIÑO	1.097.333.132	DIPOL
22	PP.	DUVÁN FELIPE QUINTERO MOLINA	1.063.949.312	DIRAN

ARTÍCULO 2. Remitir copia de la presente resolución a los Grupos de Talento Humano de las unidades a las cuales se encuentran adscritos los mencionados Patrulleros de Policía, para la correspondiente notificación y posterior ingreso de la misma a la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE **11 MAY 2026**

Dada en Bogotá D. C., a los

General, **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: **LT. César Hernando Rodríguez Guevara**
DITAH - GURET.

Revisó: **CT. Omar Medina Franco**
DITAH - GURET (E).

Revisó: **MY. Rolando Arvey Trilleras Díaz**
DITAH - ASJUR.

Revisó: **TC. Diego Edgson Quintan Chila**
DITAH - APROP.

Revisó: **BG. Andrés Fernando Sierra Bustamante**
DITAH - JEFAT.

Revisó: **ASD26. Armando Rafael Amaya Pardo**
SEGEN - JEFAT.

Fecha de elaboración: 23-04-2026
Ubicación: //Pública_Aprop_Grure/Resoluciones

Carrera 59 26 - 21 CAN Bogotá, D. C.
5159058 - 5159256
ditah.apgrure-hoser3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA
GRUPO TALENTO HUMANO - DECAU

GS-2026- 075887 / CODIT – GUTAH - 20.1

Popayán, 02 de julio de 2026

Señores (a)
JEFES CONSULTORIOS MEDICOS POLICIA NACIONAL A NIVEL DEL PAIS

Asunto: solicitud valoración médica por retiro

De manera atenta y respetuosa, en cumplimiento a los artículos 4º y 8º del Decreto 1796 de 2000, me permito presentar ante esa unidad al señor Patrullero de Policía @ YHAN CARLOS PANAMEÑO PAYAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1061112660 de Buenaventura-Valle del Cauca, con el fin de que se le practiquen los exámenes médicos de retiro por **RETIRO VOLUNTARIO**. Notificado mediante Resolución No. 01243 del 11-05-2026. De igual forma se le da a conocer al señor funcionario retirado, los requisitos para inicio de estudio por la novedad de retiro, los cuales se relacionan a continuación:

- Fotocopia de la Resolución de retiro.
- Fotocopia de la notificación de retiro.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% (02).
- Pliego de antecedentes y ficha médico odontológica original totalmente diligenciados.
- Historia clínica que se desee hacer valer como prueba de patologías adquiridas en el servicio activo y no calificadas por Junta y/o Tribunal médico laboral.
- Formato de solicitud de inicio de estudio.

A partir de la fecha de notificación del retiro el paciente tiene sesenta (60) días para entregar esta documentación al Grupo Médico Laboral con respecto a su lugar de residencia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1796 de 2000 "ARTICULO 8. EXÁMENES PARA RETIRO. El examen para retiro tiene carácter definitivo para todos los efectos legales; por tanto, debe practicarse dentro de los dos (2) meses siguientes al acto administrativo que produce la novedad, siendo de carácter obligatorio en todos los casos. Cuando sin causa justificada el retirado no se presentare dentro de tal término, dicho examen se practicará en los Establecimientos de Sanidad Militar o de Policía por cuenta del interesado.

Los exámenes médico-laborales y tratamientos que se deriven del examen de capacidad psicofísica para retiro, así como la correspondiente Junta Médico-Laboral Militar o de Policía, deben observar completa continuidad desde su comienzo hasta su terminación."

Atentamente,

Luis Edisson Rincón Casallas

Subintendente **LUIS EDISSON RINCON CASALLAS**
Funcionario Responsable de retiros y notificaciones judiciales-DECAU

Anexo(s): No

Luis Edisson Rincón Casallas
Elaboró: SI. Luis Edisson Rincón Casallas
DECAU GUTAH.

Luis Edisson Rincón Casallas
Revisó: SI. Luis Edisson Rincón Casallas
DECAU GUTAH.

Fecha de elaboración: 02/07/2026
Ubicación: D:\INFORMACION 2026\RETIROS

Avenida Panamericana 1N-75
Celular No. 3203126655
decau.gutah-lsi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA
GRUPO TALENTO HUMANO - DECAU

No. GS-2026- **065108** / CODIT – GUTAH - 20.1

Popayán, 05 de junio de 2026

Señor patrullero policía
YHAN CARLOS PANAMEÑO PAYAN
carrera 23 f3-121ª barrio Nueva Floresta
Cali-Valle del Cauca

Asunto: comunicación acto administrativo.

De manera atenta me permito solicitar al señor patrullero policía YHAN CARLOS PANAMEÑO PAYANAL, identificado con la cédula de ciudadanía No.1061112660, sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación a diligencia de notificación personal en la Oficina del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Cauca, ubicada en la Avenida Panamericana 1N-75, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 11:50 AM y 2:30 a 6:00 PM, con el fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 01243 del 11-05-2026.

Se le suministra el correo electrónico decau.gutah-lsi@policia.gov.co, para que tome contacto durante el plazo establecido y se nos informe en dado caso, a fin de coordinar la notificación personal.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Atentamente,

Capitán **DANIEL FELIPE AVILÉS MOLINA**
Jefe Grupo Talento Humano DECAU

Elaboró: SI. Luis Edison Rincón Casallas
DECAU-GUTAH

Revisó: ST. Natalia Isabel Acosta Lopez
DECAU-GUTAH

Fecha de elaboración: 05/06/2026
Ubicación: D:\INFORMACION 2026\RETIROS 2026

Avenida Panamericana 1N-75
Celular No. 3203126655
decau.gutah-lsi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Servientrega				9191191828	
Cod. Operativa	0405	Cod. Ciudad	005	Zona Carga	MO
DESTINO	POPAYAN CAUCA		Zona Documento	MO	
MOTIVO DE DEVOLUCION, DIRECCION ERRADA			SOLUCION, DEVOLUCION AL REMITENTE		

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: A) PANAMERICANA # 1 N. 75

C.P. 60002

Observaciones:

Aliviar devolución al remitente-- NO SE ESTABLECE COMUNICACION

Usuario y ciudad de Conf. (en la CAJ)

Fecha Conf. 09/03/06

BO-NECE-MILG-4RD-F-157

10 NOV 1983

3 Obs: _____

Fecha: _____

Intensos Entrega: _____

1. ID Zona: _____

2. ID Zona: _____

3. ID Zona: _____

1. ID Zona: ACT6

2. ID Zona: _____

3. ID Zona: _____

1 Obs: _____

2 Obs: _____

1 Obs: _____

2 Obs: _____

Direction Errada

Refusado

No Reclamado / No R

No Recibido

Desconocido

Otros

☒ 1

☐ 2

☐ 3

☐ 4

☐ 5

☐ 6

☐ 7

☐ 8

☐ 9

☐ 10

☐ 11

☐ 12

☐ 13

☐ 14

☐ 15

☐ 16

☐ 17

☐ 18

☐ 19

☐ 20

Visita 3 21483029

Visita 2 21483028

Visita 1 21483027

